



29 DIC. 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

**AUTORIZA PAGO DE PRESTACION DEL FONDO
ORASMI APROBADA MEDIANTE RESOLUCION
EXENTA N° 8576 DE 29 DE OCTUBRE DEL AÑO
2015.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.960/

SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015 que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo Orasmi; las Resoluciones Exentas N° 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, y la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que disponen la delegación de firma al Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolucion Exenta N° 8.576 de 29 de octubre del año 2015, que aprueba y autoriza pago de ayuda social del Fondo Orasmi; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 8.576 de 29 de octubre del año 2015, se aprobó la entrega de la prestación del Fondo ORASMI a favor de doña PAULINA ESCOBAR ROJAS, cédula nacional de identidad N° 18.632.255-k, consistente en el aporte para compra del medicamento diazoxido, 75 mgs., por un monto total de \$600.000.- (seiscientos mil pesos),

2º Que, la beneficiaria recién singularizada debió recibir el aporte aprobado por parte del proveedor, JUAN DANIEL ZAPATA ZAPATA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 5.923.094-8, en forma anticipada debido a la situación de salud en que se encuentra,

3º Que, no se señala en la Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, los datos del proveedor de la prestación aprobada

8216348 .



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para efectuar el pago de la prestación del Fondo ORASMI aprobada mediante Resolución Exenta N° 8.576 de 29 de octubre del presente año, al proveedor de la misma, JUAN DANIEL ZAPATA ZAPATA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 5.923.094-8, domiciliado en Portugal N° 16, comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante la emisión del cheque respectivo.

La imputación presupuestaria de estos fondos se efectuó mediante Resolución Exenta N° 8.576 de 29 de octubre del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSCRIBASE, "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredita su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

ARTÍCULO TERCERO: MANTENGASE, inalterable en todo lo demás lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8.576 de 29 de octubre del año 2015.

**ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

X V X
SGL/GYR/PDM

Distribución:

División Administración Finanzas
Departamento Acción Social-ORASMI
Oficina de Partes